

CARTA INFORMATIVA A NUESTROS CLIENTES

En conformidad a la ley 20.606, en su artículo 120, respecto a la nueva rotulación nutricional que deben tener los alimentos en Chile, informamos que nuestra empresa Lácteos Paillahue, Rut 76.067.780-9, ha resuelto que los productos Manjar de campo en sus formatos de 500g, 1Kg y pastelero en su formato de 5Kg, además de la mantequilla de campo en su formato de 250g, se les incorporará el símbolo octogonal, que para el caso especifico del producto manjar de campo, utilizara el descriptor que lo declara como ALTO EN AZUCARES. Para el caso puntual de la mantequilla de campo, se le incorporara los descriptores que la declaran como ALTO EN GRASAS SATURADAS Y ALTO EN CALORIAS. Los demás productos, como quesos chanco en sus distintos formatos, al igual que los quesos laminados, también en sus distintos formatos, no utilizarán ningún descriptor nutricional. De esta manera damos cumplimiento a las nuevas disposiciones legales de nuestro país y reafirmamos nuestro compromiso con nuestros clientes.

Rodrigo Teuber Kuschel

Gerente General

Lácteos Paillahue